

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2024 por la que se convoca para la elección de destino a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la escala de gestión, subgrupo A2, correspondiente al procedimiento de estabilización extraordinario de empleo temporal convocado por la Resolución de 9 de enero de 2024.

Mediante la Resolución rectoral de 9 de enero de 2024 (DOG de 18 de enero de 2024 y BOE de 29 de enero de 2024) se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de acceso libre, plazas de personal de administración y servicios funcionario y laboral del marco de estabilización extraordinaria de empleo temporal. Con fecha de 25 de octubre de 2024, el tribunal publica la relación definitiva parcial de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas correspondientes a los puestos de PAS funcionario del subgrupo A2.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 9 de la convocatoria, para que las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo soliciten destino,

RESUELVO:

Primero. Publicar como anexo I la relación de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo correspondiente a las plazas de la escala de gestión, subgrupo A2, que según la base 9.1, son convocadas a la elección de destino provisional, según el orden que, en aplicación de las bases de la convocatoria, deberá seguirse a los efectos de la adjudicación de destino.

Segundo. Los puestos ofertados y los requisitos exigidos para su ocupación figuran como anexo II de esta resolución.

Tercero. En el plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOG, las personas aspirantes que constan en el anexo I de esta resolución seleccionarán por orden de prelación los destinos ofertados, empleando el formulario disponible en la sede electrónica de la USC: https://sede.usc.es/formularios/solicitudes/RHHH_eleccionDestinos.htm, para lo que emplearán los medios de identificación que se establecen en la base 3.3 de la Resolución de 9 de enero de 2024 por la que se convocaba el procedimiento selectivo.



Cuarto. Para la selección de destinos provisionales, las personas aspirantes deberán acceder al sistema y proceder de la siguiente forma:

Una vez que acceda al formulario electrónico, la persona aspirante deberá, en primer lugar, elegir entre las opciones «Escoger puesto», «Renuncia» o «Solicitud de excedencia».

1º. En la opción «Escoger puesto», la persona aspirante seleccionará, por orden de preferencia, los destinos provisionales que se ofertan, que se relacionan en el anexo II de esta resolución. Deberán indicar, como mínimo, un número de plazas ordenadas según preferencia que sea igual al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

2º. De elegir la opción «Renuncia» la persona aspirante que ejercite esta opción quedará excluida del proceso y decaerá en su derecho a ser nombrada personal funcionario de carrera en esta escala.

3º. Podrá elegir la «Solicitud de excedencia» siempre que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 174 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, de empleo público de Galicia.

Quinto. En caso de no presentar solicitud de elección en plazo, quedar sin destino por seleccionar menos plazas de las indicadas o solicitar una excedencia sin cumplir los requisitos, se le asignará en destino provisional un puesto de oficio entre los que queden sin adjudicar, para lo cual se tendrá en cuenta el orden de publicación de los puestos y el número obtenido en el proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antedicho en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 13 de noviembre de 2024

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela



ANEXO I**Relación de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo en la escala de gestión, subgrupo A2, convocadas a la elección de destino provisional**

| Número de orden | DNI | Apellidos y nombre |
|-----------------|-----------|--------------------------|
| 1 | ***0620** | Pérez Vázquez, Ana María |
| 2 | ***3115** | Torreiro Taboada, Ana |

ANEXO II**Relación de puestos que se ofertan**

| Código | Denominación y unidad de adscripción | Nivel | Subgrupo | Turno | Campus | |
|----------|--|-------|----------|--------|------------|--|
| PF000113 | Responsable de Unidad. Unidad de Gestión de Centro y Departamentos de la Facultad de Veterinaria | 24 | A1/A2/C1 | Mañana | Lugo | Subgrupo C1: Licenciatura/grado/diplomatura o curso selectivo |
| PF000969 | Técnico de Gestión. Área de Gestión de Investigación. | 21 | A2 | Mañana | Compostela | |

